



Comunicado de prensa

Fecha 18.06.2008

Restitución de los fondos del caso Salinas a México

El juez de instrucción federal cierra un proceso que ha durado doce años

Suiza entregará a México los fondos del caso Salinas que ascienden a la cantidad de 74 millones de dólares. Por el contrario, otros activos patrimoniales que no eran de origen delictivo han sido desbloqueados. Dictando esta resolución, el juez de instrucción federal encargado del expediente ha puesto fin a un proceso que ha durado más de doce años. Este caso da fe, una vez más, de la firme voluntad de Suiza de oponerse a la utilización de su plaza financiera para fines delictivos y de restituir a las víctimas los fondos de ese origen.

Las autoridades judiciales mexicanas llevan a cabo actualmente contra Raúl Salinas y otras personas una instrucción penal por blanqueo de dinero y malversación de fondos públicos. Anteriormente, en 1995, las autoridades suizas habían entablado un proceso penal por blanqueo de dinero, que fue finalmente delegado a las autoridades mexicanas en 2002. En el marco del proceso penal seguido en Suiza y dando curso a una petición de asistencia judicial presentada por México, unos 110 millones de dólares fueron objeto de secuestro en aquel tiempo.

74 millones de dólares son claramente de origen delictivo

El 19 de diciembre de 2007, México solicitó la entrega de los fondos del caso Salinas, que se hallaban bajo embargo cautelar en Suiza. Las autoridades mexicanas expusieron, sobre la base de la documentación bancaria y de otros documentos, que los fondos públicos, correspondientes en aquel tiempo a unos 66 millones de dólares, habían sido desviados e ingresados en establecimientos bancarios mexicanos. El itinerario de los activos en cuestión fuera de México había sido ya reconstruido por las autoridades judiciales suizas. Las investigaciones suizas y mexicanas permitieron probar el origen claramente delictivo de los fondos, dándose así la condición

necesaria para permitir su entrega anticipada. Las partes no se opusieron a dicha restitución, que asciende a unos 74 millones de dólares (intereses incluidos).

Desbloqueo del saldo de los fondos

Dado que la investigación no llegó a constatar que el saldo de los fondos embargados fuera de origen ilícito, dicho saldo ha sido restituido a los derechohabientes, cuyas pretensiones habían sido reconocidas previamente por las instancias civiles suizas.

Como excepción al principio de gratuidad de la asistencia judicial, la resolución ordena asimismo la adjudicación de 2,2 millones de francos a la Confederación y de 1,1 millones de francos a la República y Cantón de Ginebra. Dichas cantidades se destinarán a cubrir los gastos ocasionados por la importante actividad desplegada por las autoridades suizas desde 1995.

Contacto/informaciones:

Paul Perraudin, Juez de Instrucción Federal, tel. +41 22 906 90 20

Folco Galli, Oficina Federal de Justicia, tel. +41 31 322 77 88